



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7837

(05 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura el día 04 de noviembre de 2022, a la Invitación Pública No. 12 de 2022, con el fin de contratar la “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídico y ambiental para construcción del edificio para el centro de transformación de madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso, es hasta la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$435.300.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar, el cual está soportado en recursos propios 220210 - 2.3.2.02.02.008- 25 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Estampilla Tercer Milenio 2021 220210 - 2.3.2.02.02.008 - 11 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción PLAN DE FOMENTO 2022.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 de 2022, se fijó para el día 16 de noviembre de 2022 en la Oficina jurídica de la Universidad Tecnológica de Pereira y el día y la hora señalados para la apertura de las propuestas, no se recibieron propuestas.

Que el comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 de 2022 el día 28 de noviembre de los corrientes, realizó la recomendación de declaratoria desierta, con base en los siguientes acontecimientos:

- *Que hasta el día 8 de noviembre se estableció el plazo para hacer observaciones al proceso, fecha en la que no fueron recibidas observaciones.*
- *Que el día 16 de noviembre de 2022, fue el previsto para el cierre de Invitación, entrega de propuestas y apertura de sobres. A la hora señalada, no se recibió propuesta alguna.*
- *Que, según el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológico de Pereira, en su artículo 7, de los principios de la contratación, establece entre otros, el principio de transparencia el cual busca garantizar la moralidad en el proceso de*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7837

(05 DE DICIEMBRE DE 2022)

contratación para que se efectúe a través de procedimientos que lleven a la selección objetiva del contratista. Para hacer eficaz este principio se impone su publicidad; así mismo el principio de economía, el cual busca que todas las actuaciones en la actividad contractual se hagan con celeridad y eficacia permitiendo la agilización en los trámites y procedimientos a efecto de asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable.

- *Que, según el Estatuto de Contratación de la Universidad tecnológica de Pereira, en su artículo 37, establece que, la Convocatoria Pública o la Invitación Pública quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales: 1). No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones. 2). Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial. 3). Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta. 4). Las demás que se establezcan en los pliegos de condiciones. En estos eventos, la Universidad podrá contratar directamente por lo menos con una cotización que podrá ser solicitada directamente a los proveedores de bienes y servicios que participaron en el proceso contractual a través de Convocatoria Pública o Invitación Pública.*

Que por tal motivo, el comité evaluador recomendó declarar desierta la Invitación pública No.12 de 2022 de la UTP cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídico y ambiental para construcción del edificio para el centro de transformación de madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”, el día 04 de noviembre de 2022”.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la **INVITACIÓN PÚBLICA NO.12 DE 2022**, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto es la “*Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídico y ambiental para construcción del edificio para el centro de transformación de madera de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria de la de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí Construimos Futuro”, el día 04 de noviembre de 2022*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7837

(05 DE DICIEMBRE DE 2022)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recursos

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque